

**MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
2022-2024**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



© H Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón 2022-2024.

Dirección de Desarrollo Económico
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660,
San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097 México
Teléfono 712 124 2097 Ext. 116
desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx

Dirección de Desarrollo Económico
Enero de 2024
Impreso y hecho en San José del Rincón
DEC/jamI*



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



INDICE

PRESENTACIÓN	4
ANTECEDENTES	5
BASE LEGAL	7
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	8
ORGANIGRAMA	8
OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.....	9
DIRECTORIO.....	17
VALIDACIÓN.....	18
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	19



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024

PRESENTACIÓN



El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, tiene personalidad jurídica propia y constituye una persona jurídica de Derecho Público, así que debe regularse, entre otras cosas, su organización administrativa, estableciendo la forma en que los servidores públicos municipales deberán conducirse durante su encargo.

En este sentido, la Dirección de Desarrollo Económico elabora su Manual de Organización con la finalidad de contar con un documento administrativo que contenga la información sobre la organización y funcionamiento de esta Dirección e instrumentarse como una herramienta de consulta para facilitar el desempeño de los Servidores Públicos en las funciones encomendadas a cada una de las unidades administrativas que la conforman, a efecto de deslindar responsabilidades, detectar omisiones, evitar duplicidades y coadyuvar en la correcta ejecución de las labores encomendadas; así mismo facilitar al personal de nuevo ingreso su incorporación a las diferentes unidades administrativas y de este modo contribuir al aprovechamiento eficiente de los recursos materiales y humanos en las actividades cotidianas de los servidores públicos en un sistema ordenado.

La Dirección de Desarrollo Económico es la encargada de dirigir, administrar e inspeccionar las políticas, programas y acciones promotoras del desarrollo económico, el fomento turístico, agropecuario y del empleo; así como la promoción comercial, de servicios y la gestión para la instalación de empresas en el territorio municipal. Todo lo anterior en un entorno de respeto, igualdad, equidad, responsabilidad e inclusión entre el personal que la integra.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024

ANTECEDENTES



El Municipio de San José del Rincón fue creado mediante el Decreto No. 36 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 2 de octubre del 2001, pero es hasta el 1 de enero de 2002 que entra en vigor el acuerdo al Decreto No. 37, mediante el cual se designa un Ayuntamiento provisional para el Municipio.

La figura de la Dirección de Desarrollo Económico surge en los últimos meses del año 2003, teniendo bajo su cargo las áreas de Fomento Ganadero, Desarrollo Forestal y Acuícola, Comercio y Abasto, Comunicaciones y Transportes, Empleo y Turismo. Para la administración 2003-2006 y 2006-2009 se mantiene este orden y se enfatizan las áreas de agropecuario y forestal considerando que la actividad económica primaria en el Municipio es la agropecuaria y la forestal.

Para la administración 2009-2012 se desintegran las Direcciones y se conforman mediante Coordinaciones, no obstante, debido a las necesidades de la administración pública 2013-2015 se vuelve a conformar la Dirección de Desarrollo Económico, esta vez se suma el Departamento de Limpia; por otra parte para la administración 2016-2018 cambia la denominación, asumiendo el nombre de Dirección de Fomento Municipal y se desincorpora el Departamento de limpia integrándolo a otra Dirección, así mismo, de conformidad a las reformas en materia regulatoria se integra la Oficina de Mejora Regulatoria y la Oficina del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, para dar atención a la simplificación administrativa y a la apertura rápida de empresas, de igual manera se fusionan turismo y empleo y agropecuario y forestal.

Para los años 2019-2021 el Ayuntamiento integra nuevamente la Dirección de Desarrollo Económico y siendo una gran necesidad para los núcleos ejidales se



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



promueve la Oficina del Módulo Externo del Registro Agrario Nacional para dar atención y asesoría a la ciudadanía en temas agrarios.

Actualmente para la presente Administración 2022-2024 encabezada por la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, reconociendo las necesidades del Ayuntamiento para poder ser capaces de dar soluciones eficientes a las demandas de la ciudadanía proponen una nueva estructura, deslindando algunas áreas y dejando solo las unidades administrativas inherentes al Desarrollo Económico, por ello se desincorpora la oficina de la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y el Departamento de Desarrollo Agropecuario se deslinda de las actividades forestales, para solo dar atención propias al desarrollo agropecuario; aunado a ello, dadas las gestiones realizadas se crea el Centro Expedidor de Guías de Transito y Control Estadístico, como medio para dar veracidad a la movilización de ganado, productos y subproductos, manteniendo así un control estadístico que permita generar estrategias de acción para el fortalecimiento y el desarrollo pecuario y lograr reducir el robo de ganado en el territorio municipal.

Es así como la Dirección de Desarrollo Económico se conforma por los Departamentos de Desarrollo Agropecuario, Turismo y Empleo, Comercio y Abasto; asimismo la Dirección absorbe las funciones de la Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, del Módulo Externo del Registro Agrario Nacional y del Centro Expedidor de Guías de Transito y Control Estadístico.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917 y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada el 02 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, publicada el 18 de diciembre de 2014 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Fomento Económico Para el Estado de México, publicada el 07 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, publicada el 14 de agosto de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, publicada el 6 de enero de 2021, y sus reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, publicada en 230 de octubre de 1998, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, publicada el 07 de junio de 2002 y sus reformas y adiciones.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada el 17 de septiembre de 2018, y sus reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, publicado el 07 de febrero de 1997, y sus reformas y adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México, publicado el 13 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado 09 de marzo de 1999, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México, publicado en Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 13 de marzo de 2002.
- Bando Municipal 2023, publicado el 05 de febrero de 2023 y todos los Reglamentos inherentes y aplicables al marco jurídico citado.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Desarrollo Económico

- a) Ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
- b) Modulo Externo del Registro Agrario Nacional.

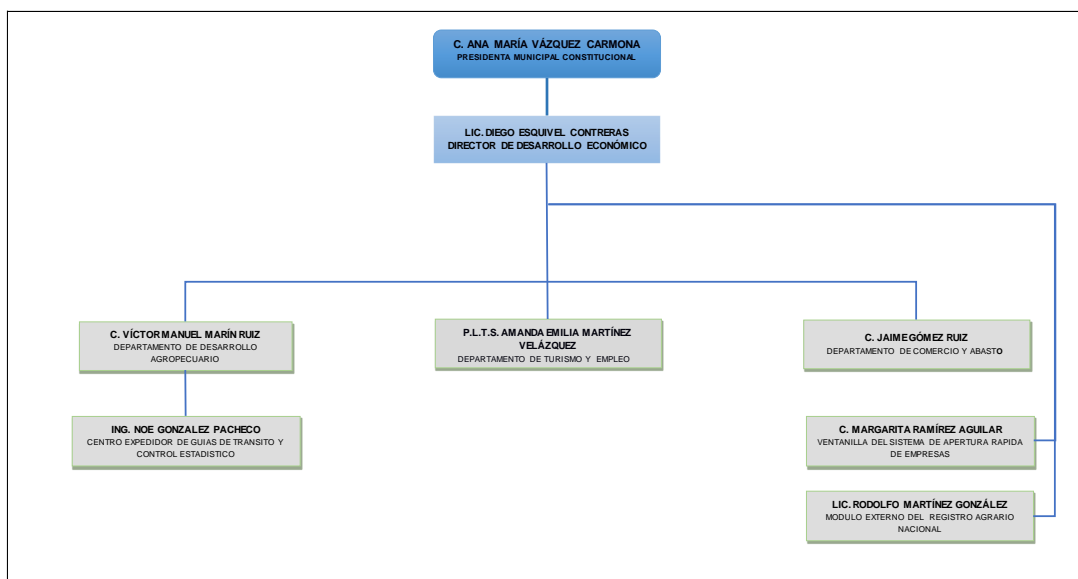
1.1. Departamento de Desarrollo Agropecuario.

- a) Centro Expedidor de Guías de Transito y Control Estadístico.

1.2. Departamento de Turismo y Empleo.

1.3. Departamento de Comercio y Abasto.

ORGANIGRAMA





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

1. Dirección de Desarrollo Económico

Objetivo: Planear, organizar, fomentar y ejecutar, programas y proyectos que impulsen el desarrollo económico del municipio, mediante el aprovechamiento de los recursos que se produzcan dentro del territorio municipal y los que ayuden a mejorar las condiciones de vida de la población.

Funciones:

- I. Fomentar y promover el desarrollo económico sostenido y sustentable del municipio para disminuir la pobreza extrema y propiciar una mayor justicia social;
- II. Planear, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades que contribuyan a detonar la vocación propia del municipio y actividades comerciales que cumplan con las disposiciones legales aplicables en la materia;
- III. Promover, impulsar, regular y supervisar la inversión privada para lograr y mantener activa la economía, acorde al crecimiento del Municipio;
- IV. Proponer, participar, autorizar y evaluar el estudio y elaboración de proyectos de desarrollo sustentable en materia agropecuaria, acuícola, turismo y artesanal;
- V. Instruir y promover, ante las instancias federales, estatales y de la iniciativa privada, la investigación y desarrollo de proyectos productivos para atraer capitales de inversión permanente al campo;
- VI. Planear, instruir, organizar, autorizar y supervisar la actividad comercial de bienes y servicios incentivando su desarrollo ordenado y equilibrado;
- VII. Promover programas con autoridades federales, estatales y organizaciones privadas para apoyar el sector social y privado en materia agropecuaria, acuícola, industrial, empleo, turismo, artesanías y comercio;
- VIII. Instruir, promover y participar en cursos de capacitación en materia de fomento económico dirigido a la ciudadanía del Municipio;



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- IX. Dirigir y coordinar la aplicación de las políticas, programas y proyectos de fomento, promoción y desarrollo económico en el municipio, mediante la participación de agentes privados y gubernamentales;
- X. Instruir, regular, autorizar y evaluar los programas en materia de Mejora Regulatoria, que beneficien al sector comercial, industrial y de servicios en el ámbito municipal;
- XI. Instruir y autorizar la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria.
- XII. Planear, instruir, autorizar y supervisar la regulación y control de las licencias de funcionamiento del comercio establecido en el territorio municipal;
- XIII. Autorizar las licencias de funcionamiento de las Unidades Económicas, de alto, mediano y bajo impacto de conformidad con lo establecido en las leyes en la materia, así como licencias de funcionamiento SARE;
- XIV. Instruir la operación de la ventanilla Única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE.
- XV. Instruir la verificación de unidades económicas que sean de bajo riesgo para la expedición de licencias de funcionamiento SARE.
- XVI. Evaluar, instruir y autorizar la expedición de permisos de puestos fijos, semifijos y de temporada en la vía pública.
- XVII. Autorizar, promover e impulsar el Servicio Municipal de Empleo en el territorio Municipal;
- XVIII. Instruir y autorizar programas de capacitación para el Fomento al Empleo en el municipio.
- XIX. Instruir, promover y supervisar el fomento de la actividad artesanal y turística en el Municipio;
- XX. Promover y participar en la celebración de Convenios, Acuerdos de Coordinación y Colaboración con los gobiernos Federal y Estatal, así como con los sectores social y privado en materia agropecuaria, de comercio, turismo y empleo;



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- XXI. Autorizar, evaluar y supervisar el mejoramiento y conservación de caminos saca cosechas, ríos, bordos y ollas de agua.
- XXII. Instruir la atención y asesoría de trámites y servicios del Registro Agrario Nacional.
- XXIII. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- XXIV. Organizar, supervisar y evaluar el buen desempeño de las áreas que jerárquicamente están bajo su responsabilidad;

1.1. Departamento de Desarrollo Agropecuario.

Objetivo: Desarrollar e implementar programas, proyectos y estudios de fomento ganadero, agrícola, acuícola que tengan características y alcances productivos, que favorezcan el mejoramiento de vida de los habitantes y productores del Municipio.

Funciones:

- I. Elaborar e implementar programas de fomento agropecuario, a fin de que permitan una convivencia equilibrada entre el productor y su medio;
- II. Elaborar un padrón de Productores agropecuarios por actividad económica ganaderos, avícolas acuícolas, cunícolas y agrícolas del municipio;
- III. Formular programas agropecuarios que permitan la concertación y vinculación entre las organizaciones de productores y los diferentes sectores que convergen en el financiamiento, proceso productivo, transformación y comercialización de la producción agropecuaria;
- IV. Atención y seguimiento de solicitudes en materia agropecuaria;
- V. Fomentar el desarrollo de proyectos y estudios con viabilidad técnica y social, captando las necesidades de los productores agropecuarios, a fin de impulsar la producción de estos sectores dentro del Municipio;
- VI. Realizar acciones de concertación entre productores con las diferentes instituciones gubernamentales, financieras y con los sectores empresarial,



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- comercial y social que puedan incidir en la modernización y productividad agropecuaria en el Municipio;
- VII. Gestionar ante las Dependencias federales y estatales programas, proyectos y estudios de manejo, sanidad y reproducción y alimentación, a fin de que el productor pueda ofrecer sus productos en buenas condiciones de inocuidad y calidad agroalimentaria;
 - VIII. Promover el aprovechamiento de los cuerpos de agua para la siembra de diversas especies de peces para mejorar la alimentación de la población del Municipio;
 - IX. Capacitar a los beneficiarios de programas agrícolas, acuícolas, cunícolas acuícolas, avícolas para el mejor aprovechamiento de sus Unidades de Producción, fomentando el desarrollo sustentable y sostenible de los recursos naturales.
 - X. Elaborar constancias de productor que permita dar veracidad de la actividad económica aplicable.
 - XI. Operar el Sistema Único de Registro Agropecuario para el registro de patentes de productores acuícolas y para herrar ganado.
 - XII. Atender solicitudes para el mejoramiento, conservación de caminos saca cosechas, ríos, bordos y ollas de agua
 - XIII. Ejecutar el Centro Expedidor de Guías de Transito y Control Estadístico para la expedición de guías de tránsito y control estadístico.
 - XIV. Ejecutar acciones de colaboración entre dependencias federales, estatales y municipales para el buen manejo y control de la movilización pecuaria.
 - XV. Realizar un registro estadístico de trazabilidad y movilización pecuaria.
 - XVI. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

1.2. Departamento de Turismo y Empleo.

Objetivo: Proponer y coordinar las actividades para el fomento del desarrollo turístico, artesanal y de promoción del empleo en el Municipio de San José del Rincón, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos, que contribuya



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



a mejorar la oferta turística en cantidad y calidad, al mismo tiempo que se generan mayores y mejores oportunidades de empleo.

Funciones:

- I. Proponer al Director de Desarrollo Económico, en el ámbito de su competencia, el desarrollo y mejora de los espacios públicos que fungen como centros turísticos del municipio;
- II. Vigilar que los parques turísticos y recreativos se encuentren en buen estado y con el mantenimiento respectivo, en caso contrario proponer medidas para corregir su situación;
- III. Proponer y elaborar material informativo para difundir los atractivos turísticos y la actividad artesanal del municipio, mediante los medios impresos y digitales disponibles;
- IV. Proponer, elaborar y actualizar el Programa Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal y someter a autorización del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del San José del Rincón;
- V. Proponer la integración del Consejo Consultivo de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de San José del Rincón, y auxiliar, en coordinación con el Director de Desarrollo Económico, a la Presidenta Municipal en las actividades inherentes al desarrollo de las sesiones, así como dar seguimiento de los acuerdos tomados en el interior del Consejo Consultivo Municipal y elaborar y actualizar el Reglamento respectivo;
- VI. Elaborar, actualizar y difundir el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos, el Catálogo Municipal de Artesanías y el Registro Municipal de Prestadores de Servicios Turísticos, conforme a la Ley en la materia;
- VII. Proponer y operar el módulo de información y orientación turística y artesanal mediante el uso de las tecnologías de la información, sitio web y redes sociales oficiales en coordinación con las áreas competentes;



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- VIII. Realizar la difusión de los atractivos turísticos y artesanales en las instituciones educativas del territorio municipal;
- IX. Promover la celebración de convenios de colaboración con los gobiernos estatal, federal y sectores sociales y privados, en materia de empleo, turismo y artesanías;
- X. Organizar grupos comunitarios para aprovechar directamente los recursos turísticos del Municipio, así como, para la creación de centros, establecimientos y la prestación de servicios turísticos;
- XI. Proponer y ejecutar con autorización del Director de Desarrollo Económico la realización de ferias y eventos artesanales y gastronómicos en el municipio, a efecto de promover y difundir a los artesanos del municipio así como para preservar las tradiciones y costumbres de la cultura mazahua;
- XII. Participar con las instancias Estatales y Federales, para realizar la difusión de programas de capacitación y eventos para apoyar la producción e innovación de los productos de los artesanos;
- XIII. Fomentar la comercialización de las artesanías que se elaboran en el territorio municipal inscritas en el Registro Municipal de Artesanas y Artesanos, gestionando recursos para compra de materia prima y apoyando la colocación de la producción a precios remunerativos;
- XIV. Fomentar las costumbres, tradiciones y festividades que den identidad cultural, propiciando un mayor crecimiento económico.
- XV. Proponer, con autorización del Director de Desarrollo Económico, la participación de grupos artesanales del municipio en ferias y exposiciones a nivel regional, estatal, nacional e internacional, así como gestionar el apoyo necesario para traslado, hospedaje y alimentación, cuando sea requerido;
- XVI. Proponer, elaborar, operar y actualizar el Servicio Municipal de Empleo, para la difusión de las vacantes de empleo en el territorio municipal, utilizando medios impresos y actualizando el vínculo en la página web oficial;



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- XVII. Actualizar el Registro Municipal de Buscadores de Empleo y el Registro Municipal de vacantes;
- XVIII. Promover y difundir la realización de capacitaciones virtuales y presenciales por instituciones como la Oficina Regional del Empleo y el Instituto Mexiquense del Emprendedor para fortalecer la actividad laboral de la población económicamente activa del Municipio;
- XIX. Realizar con autorización del Director de Desarrollo Económico, talleres para buscadores de empleo en escuelas de nivel medio superior y nivel superior, dirigido a jóvenes de los últimos semestres.
- XX. Desarrollar las demás funciones inherentes al área que sea de su competencia de conformidad con las leyes y reglamentos en materia turística, artesanal y de fomento al empleo.
- XXI. El jefe de departamento coordinara las actividades del personal asignado al Departamento.

1.3. Departamento de Comercio y Abasto.

Objetivo: Planear, organizar, controlar y evaluar las actividades tendientes al desarrollo integral del Municipio, a través del fomento y consolidación de las actividades comerciales.

Funciones:

- I. Registrar, clasificar y elaborar permisos y autorizaciones que emita el Titular de la Dirección correspondiente a la actividad comercial, industrial y de servicios que soliciten las personas físicas y jurídicas colectivas.
- II. Elaborar y actualizar el padrón de establecimientos comerciales y/o unidades económicas;
- III. Supervisar, ordenar y reubicar los puestos fijos, semifijos y de temporada que se encuentren autorizados para y establecidos en lugares para tal fin;
- IV. Realizar visitas de verificación a las unidades económicas que operen dentro del territorio municipal para corroborar su adecuado funcionamiento;



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



- V. Promover y supervisar el establecimiento de mercados, tianguis y rastro, verificando el cumplimiento de las normas para funcionamiento;
- VI. Participar con las autoridades estatales correspondientes en la regulación, fomento y ordenamiento de las actividades de comercio y abasto.
- VII. Promover la ejecución de actividades productivas, de comercialización y de servicios a nivel municipal y de microrregión, para fortalecer el desarrollo municipal;
- VIII. Promover el abastecimiento de productos de consumo básico entre población de escasos recursos;
- IX. Formular y promover el establecimiento de medidas para el fomento y protección del comercio de primera mano en el Municipio;
- X. Documentar, integrar, sistematizar, actualizar y resguardar el padrón de unidades económicas, mercados y tianguis establecidos en el municipio;
- XI. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.
- XII. Coordinarse con las Unidades Administrativas para llevar a cabo inspecciones y verificaciones al comercio en general del Municipio.
- XIII. Fundar y motivar los estudios previos a la revocación de licencias, permisos o autorizaciones.
- XIV. Notificar y/o infraccionar mediante actas administrativas a comerciantes en la vía pública que no cuenten con permiso o este vencido.
- XV. Verificación que el desarrollo de las actividades comerciales dentro de los tianguis se realice de una manera ordenada y dentro de la legalidad.
- XVI. Inspección a las unidades económicas del municipio para verificar medidas de seguridad, que se desarrollen actividades dentro del marco legal, que cuenten con las medidas de higiene respectivas a su giro, que cuenten con sus licencias de funcionamiento vigentes, entre otras relacionadas a la naturaleza de sus funciones.
- XVII. Vigilar que dentro del comercio fijo, semifijo y ambulante no se obstruyan las vialidades o banquetas.
- XVIII. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



DIRECTORIO

EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ADMINISTRACIÓN 2022-2024

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUIA
SINDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGON LOPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARIN HUITRON
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SEPTIMA REGIDORA

LIC. ISIDRO SANCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024



VALIDACIÓN

**ASI LO ACORDO
EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. ISIDRO SANCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO**



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
08 de marzo de 2022	División del Departamento de Desarrollo Agropecuario, eliminando las actividades en materia forestal.
18 de octubre de 2022	Creación del Centro Expedidor de Guías de Transito y Control Estadístico



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024



EDICIÓN A CARGO DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO



San José del Rincón
Administración 2022- 2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660,
San José del Rincón Centro, México.

Tels: 712 124 2097

www.sanjosedelrincon.gob.mx